

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS**

5907 CALPE-AUGUSTA, S.L.
(EN LIQUIDACIÓN)

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 4 de enero de 2015, conforme al artículo 370.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se aprobó por unanimidad la reactivación de la sociedad por haber desaparecido la causa que motivó su disolución, no haber comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios y tener la Sociedad un patrimonio contable superior al capital social. Conforme a los artículos 370.4 y 336 de la citada Ley, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicha reactivación en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la misma.

Calpe, 18 de mayo de 2015.- La Liquidadora única.

ID: A150023558-1